

- 1. ¿Un solicitante con 40 años, que hace declaración PAC desde los 20 años, es joven agricultor?**

No, porque se ha instalado hace más de cinco años desde la fecha de solicitud de la ayuda, según el real decreto 948/2021 artículo 3.
- 2. ¿Es subvencionable sustituir la cubierta de una granja por otra de mayor capacidad de aislamiento?**

Si entra la cubierta nueva siempre que cumpla las condiciones de aislamiento del artículo décimo séptimo de la orden 529/2022. No entra la demolición de la cubierta vieja.
- 3. ¿En un Plan de inversión conjunto los integrantes pueden solicitar cada uno una inversión diferente?**

Si. [Ver nuevo modelo en www.aragon.es/8381](http://www.aragon.es/8381).
- 4. Si en un Plan de inversión conjunto de seis miembros, dos no llegan a la puntuación de corte para aprobar el expediente y cuatro si, ¿Los cuatro expedientes se tramitarán y se considerarán los 5 puntos por plan de inversión conjunto?**

Si y si. Después de la resolución de la subvención, cada expediente es independiente a todos los efectos.
- 5. Si en un Plan de inversión conjunto de seis miembros, dos no llegan a responder en plazo a la subsanación de la solicitud y cuatro si, ¿En los cuatro expedientes se considerarán los 5 puntos por plan de inversión conjunto?**

No
- 6. Si el titular catastral de la parcela donde se realiza la inversión no coincide con el solicitante, es necesario adjuntar a la solicitud la fotocopia de un acuerdo de cesión de uso con una duración mínima de 10 años.**
- 7. ¿Con tres ofertas o facturas proforma del mismo proveedor de una misma instalación con distintos complementos se justifica la “moderación de coste” del artículo vigésimo cuarto, 5, c)?**

NO. Es necesario presentar tres facturas proforma de diferentes proveedores (Nifes que hacen la factura proforma).
- 8. ¿Las tres ofertas han de ser de la misma marca y modelo?**

NO. Han de ser ofertas equivalentes.

**9. ¿Estas ayudas son de minimis o hay que presentar alguna declaración jurada de minimis?**

Estas subvenciones de Resiliencia-agricultura, son ayudas de estado y NO se contabilizan en minimis según el artículo segundo, 3. de la Orden AGM/529/2022.

**10. Según he creído leer en la norma, un agricultor podría iniciar la inversión al día siguiente del registro de la solicitud, ¿Es verdad, o tendría que esperar al final del periodo de presentación?**

NO. Es necesario que la OCA le haga un acta de NO inicio para comenzar las inversiones (bien inmobiliario).

**11. ¿Para subir la documentación hay que poner cada factura en archivos separados o se pueden unir todas en un único PDF?**

Mejor cada factura proforma en un PDF.

**12. ¿Es posible conceder una inversión colectiva dentro de un plan de inversiones conjunto y por tanto que sumen 10 puntos?**

NO. Si nos atenemos a la definición de plan de inversión conjunto no es posible que el mismo incluya inversiones colectivas. En primer caso, las inversiones tienen que realizarse en las explotaciones (y el plan tiene que recoger al menos cinco inversiones en cinco explotaciones diferentes) mientras que las inversiones colectivas no tiene por qué realizarse en explotaciones y por tanto ya no cumplirían ese requisito.

**13. ¿Qué técnico es competente para la firma de la Memoria del Anexo V?**

Ingeniero técnico agrícola, ingeniero agrónomo, ing técnico industrial, ingeniero industrial, aparejador o arquitecto y sus correspondientes colegios profesionales.

**14. ¿Las empresas de servicios agrarios, pueden formar parte de un Plan de Inversión Conjunto?**

NO. No tienen explotación.